

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso para continuar con el trámite procesal pertinente, con memoriales del 24 y 25 de febrero de 2020 aportados por la parte demandante para acreditar la notificación de los demandados por medio de correo electrónico. Sírvasse Proveer.

Cali, 9 de marzo de 2021

La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No.271/2020-00044-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo los escritos que anteceden y revisadas las actuaciones procesales adelantadas, observa el despacho que la parte demandante intentó notificar a los demandados por medio electrónico mediante correo remitido el día 14/01/2021, el que si bien tiene acuso de recibido, no contiene los anexos de la demanda. Posteriormente, remitió nuevo correo el día 23/02/2021 en el que se relacionan los anexos, pero esta vez no fue dirigido al correo notificacionesjudiciales@comfandi.com.co, ni contiene el acuse de recibido, por lo que no se ha surtido a la fecha la notificación de los demandados en debida forma. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **REQUIÉRASE** a la parte demandante a fin de que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia en anotación en estados, proceda a cumplir la carga procesal de notificar a los demandados en debida forma tal como lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P. en concordancia con lo dispuesto en el art.8 del Decreto 806 de 2020.

2. **ADVIÉRTASELE** que si vencido dicho término no cumple con la carga aludida en el numeral anterior, se tendrá por desistida tácitamente la demanda al tenor de lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 1º del artículo 317 del C. G. del P.

3. **GLOSAR** a los autos los memoriales aportados por la parte demandante los días 24 y 25 de febrero de 2021, que contiene los correos mediante los cuales intentó la notificación a los demandados, para que obren.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 37 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 10 DE 2021

La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d68f464de109e5b3f6a7bc5d2972a13face49c9d77d30cf88ae91a96130ac54

Documento generado en 09/03/2021 08:50:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**